

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

RESOLUCION N° 116 de 2021
(13 de octubre de 2021)

“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en ejercicio de sus facultades legales y en uso de sus atribuciones y,

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que, mediante Resolución No. 112 del 13 de octubre de 2021, se aceptó la renuncia al cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, en el NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09, del Concejo Municipal de Bucaramanga a la Doctora **JENNY FERNANDA BAYONA CHINCHILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.540.716 de Bucaramanga, a partir del día trece (13) de octubre de 202.
- b. Que, en su efecto, el anterior cargo de Libre Nombramiento y Remoción de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA**, en el **NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09**, crea una vacancia absoluta, la cual podrá ser provista, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional previstas en el Decreto 1083 de 2015, mientras se efectúa el nuevo nombramiento ordinario.
- c. Que, a través de la Resolución 115 de fecha 13 de octubre de 2021, se efectuó el nombramiento del Doctor JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.660.710 de Bucaramanga, para desempeñar el cargo de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, en el NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09.**
- d. Que, en virtud al nombramiento efectuado, y hasta que se realicen los trámites tendientes a la configuración de la respectiva posesión, la cual se materializa con el Acta de Posesión del Doctor JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ, como **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, en el NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09;** es necesario encargar las funciones del cargo.
- e. Que de conformidad con el Acuerdo Municipal 031 del nueve (9) de octubre de 2018, el Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga, es el nominador de todos los funcionarios del Concejo y el Secretario General ejerce las funciones de Jefe de Personal de la Corporación Administrativa.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Encargo.* Encargar de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115 GRADO 09 de la Planta Global del Concejo de Bucaramanga, al servidor CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.726.262, titular del cargo de Secretario General Código 020, Grado 26, hasta el momento que tome de posesión el Doctor JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.660.710 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El Presidente,


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON

El Secretario General,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

Proyectó: Jennifer Paola Vega Sánchez-Abogada CPS
Aprobó: Carlos Andrés Hincapié Rueda-Secretario General